

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**PARTICIPACIÓN COMO ASOCIADO EN EL PROGRAMA**  
**SALUD PARA MASCOTAS 2026**

El presente documento establece las condiciones bajo las cuales los asociados podrán participar en el programa **SALUD PARA MASCOTAS 2026**, desarrollado por FINANCIERA COMULTRASAN como parte de su estrategia de bienestar y beneficios sociales dirigida a los hogares asociados.

El programa está orientado exclusivamente a perros y/o gatos pertenecientes a asociados de la cooperativa.

**1. OBJETIVO DEL EVENTO:**

El programa **SALUD PARA MASCOTAS 2026** tiene como finalidad brindar jornadas preventivas de bienestar animal para mascotas (perros y/o gatos) de asociados de FINANCIERA COMULTRASAN, fortaleciendo el bienestar integral de las familias asociadas y promoviendo espacios de cercanía, cuidado y prevención.

**2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente asociados que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- ✓ Ser asociado activo de FINANCIERA COMULTRASAN.
- ✓ Haber realizado actualización de datos durante el año 2026.
- ✓ Haber realizado incremento mínimo de \$20.000 en aportes sociales durante el año 2026 (No cuenta revalorización de aportes).
- ✓ Contar con mínimo un producto activo en la cooperativa.
- ✓ Tener como mascota exclusivamente perros o gatos.
- ✓ Realizar correctamente el proceso de inscripción definido por la cooperativa.
- ✓ Cumplir con las condiciones sanitarias y de manejo de la mascota establecidas en este documento.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores invalidará automáticamente la participación.

**3. INSCRIPCIÓN:**

- ✓ La postulación al programa se realizará a través del sitio web [www.financieracomultrasan.com.co](http://www.financieracomultrasan.com.co).
- ✓ La inscripción no garantiza la asignación del beneficio dentro del programa, la asignación de cupos estará sujeta a los siguientes factores:
  - Disponibilidad por municipio.
  - Validación de requisitos.
  - Orden de inscripción.
  - Capacidad operativa de cada jornada.
  - Cobertura presupuestal del programa.

FINANCIERA COMULTRASAN podrá cerrar inscripciones en cualquier momento una vez se alcance la capacidad máxima definida, la cual será de 40 cupos por cada jornada.

#### **4. INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL ASOCIADO:**

El asociado será el único responsable de:

- ✓ Suministrar información veraz y actualizada.
- ✓ Registrar correctamente los datos solicitados en el formulario.
- ✓ Garantizar que la mascota registrada le pertenece o está bajo su cuidado.
- ✓ Asistir puntualmente a la jornada asignada.
- ✓ Cumplir las recomendaciones veterinarias y logísticas establecidas.

FINANCIERA COMULTRASAN podrá cancelar la participación cuando evidencie información falsa, inconsistencias o incumplimiento de condiciones.

#### **5. ALCANCE DEL BENEFICIO:**

Las jornadas podrán incluir algunos de los siguientes servicios preventivos, según el alcance definido para cada municipio y proveedor:

- ✓ Valoración veterinaria básica.
- ✓ Desparasitación.
- ✓ Vitaminización.
- ✓ Orientación preventiva.
- ✓ Recomendaciones generales de cuidado animal.

- ✓ Entrega de souvenir o elementos promocionales (si aplica).

La cooperativa podrá modificar los servicios incluidos dependiendo de la disponibilidad operativa, técnica o presupuestal.

## 6. EXCLUSIONES DEL PROGRAMA:

El programa **NO incluye**:

- ✓ Cirugías.
- ✓ Hospitalización.
- ✓ Atención veterinaria de urgencias.
- ✓ Tratamientos especializados.
- ✓ Procedimientos invasivos.
- ✓ Medicamentos formulados posteriores.
- ✓ Exámenes diagnósticos especializados.
- ✓ Atención de enfermedades complejas o crónicas.
- ✓ Atención para mascotas diferentes a perros y gatos.

La jornada tiene carácter preventivo y de orientación básica, por lo cual no reemplaza atención veterinaria especializada.

## 7. CONDICIONES PARA EL INGRESO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MASCOTAS:

Para garantizar la seguridad de asistentes, mascotas y personal operativo, el asociado deberá cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

- ✓ Los perros deberán asistir con collar y correa.
- ✓ Las mascotas de manejo especial o comportamiento nervioso deberán asistir con bozal.
- ✓ Los gatos deberán asistir en guacal, maletín o transportador seguro.
- ✓ La mascota deberá estar acompañada permanentemente por un adulto responsable.
- ✓ El asociado deberá llevar elementos necesarios para el manejo y limpieza de residuos.
- ✓ Se recomienda portar carné de vacunación.
- ✓ No podrán ingresar mascotas agresivas, en evidente estado de enfermedad contagiosa o que representen riesgo para terceros.
- ✓ No se recomienda la asistencia de hembras en celo.

FINANCIERA COMULTRASAN y el proveedor podrán negar el ingreso de mascotas que representen riesgo para la jornada o incumplan estas condiciones.

## **8. RESPONSABILIDAD DE LOS ASOCIADOS:**

El asociado será el único y exclusivo responsable por:

- ✓ El comportamiento de la mascota.
- ✓ Daños ocasionados a terceros, otras mascotas, bienes o instalaciones.
- ✓ Mordeduras, lesiones, accidentes o incidentes generados por la mascota.
- ✓ La seguridad y control del animal durante toda la actividad.

## **9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA COMULTRASAN:**

FINANCIERA COMULTRASAN, sus funcionarios, aliados, operadores y proveedores NO asumirán responsabilidad por:

- ✓ Accidentes entre mascotas.
- ✓ Enfermedades preexistentes.
- ✓ Reacciones médicas posteriores.
- ✓ Pérdida, escape o fallecimiento de mascotas.
- ✓ Situaciones derivadas del comportamiento del animal.
- ✓ Casos fortuitos o de fuerza mayor.

La participación en la jornada se realiza bajo responsabilidad exclusiva del asociado.

## **10. OTRAS DISPOSICIONES:**

- ✓ El número de beneficiarios es limitado y definido por FINANCIERA COMULTRASAN, quien asignará los cupos conforme a criterios de: cobertura, disponibilidad y validación de condiciones.
- ✓ Una vez asignado el cupo, el asociado será notificado a través de los canales oficiales (SMS, llamada o correo electrónico). En caso de que no cumpla con los requisitos o se llegue al límite de asignaciones y no aplique para la misma, esto también será comunicado oportunamente al inscrito.

## **11. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN:**

FINANCIERA COMULTRASAN se reserva el derecho de:

- ✓ Modificar los presentes Términos y Condiciones, caso en el cual se publicarán de forma oportuna para conocimiento de los participantes del programa.

- ✓ Reprogramar o modificar fechas. (También publicadas oportunamente)

## 12. ACEPTACIÓN EXPRESA:

El participante del programa **SALUD PARA MASCOTAS 2026**, declara haber revisado, leído y comprendido los presentes Términos y Condiciones. Por lo tanto, la participación con sus mascotas implica la aceptación expresa, libre e informada de los mismos.

## 13. COBERTURA

El programa se desarrollará en los siguientes municipios:

- Curumaní
- Sogamoso
- Codazzi
- Bosconia
- Bogotá Kennedy
- Centro Internacional
- Cúcuta
- Puerto Wilches
- Ocaña
- Sabana de Torres
- Barbosa
- Socorro
- Málaga
- Puente Nacional
- Playón
- San Martín

## 14. VIGENCIA

El programa **SALUD PARA MASCOTAS 2026** tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.

## 15. CANALES DE CONTACTO:

Los publicados en la página principal de FINANCIERA COMULTRASAN.